
	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 1 de 23	

OFICINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2024

AÑO	SEGUIMIENTO No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2024	S06	Seguimiento Austeridad del Gasto	Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, Secretaría General

PERIODO DE SEGUIMIENTO	FECHA DE INFORME
Primer trimestre 2024	30 de mayo de 2024

Informe elaborado por:
OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS
LUIS EBERTO COCCA GONZALEZ
Oficina de Control Interno

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 2 de 23	

INTRODUCCIÓN

Se elabora el presente informe en ejercicio de las funciones legales de la Oficina de Control Interno contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 12, así como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y Directiva Presidencial 08 de 2022, “*Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente*” y el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”.

Igualmente, a partir de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, corresponde a la dimensión de Control Interno desarrollar procesos de evaluación planeados, documentados, organizados y sistemáticos, enfocado en las metas estratégicas. El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente acerca del funcionamiento del sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.



Con base en lo mencionado anteriormente y con la información proporcionada por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, la Dirección de Talento Humano, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y la Secretaría General, a través de correos electrónicos, se ha recopilado la información requerida por la Oficina de Control Interno sobre los consumos reales de los rubros de funcionamiento contemplados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público de los rubros específicos de funcionamiento de la entidad, en el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, con base en la información proporcionada por cada una de las dependencias competentes.

2. ALCANCE

Análisis de los consumos durante el primer trimestre del año 2024 correspondiente a gastos de personal, comisiones de servicios, eventos y capacitaciones, publicidad estatal, papelería, telefonía, servicios públicos, combustible, eventos y regalos corporativos; así como aspectos referentes a estructuras administrativas, plantas de personal, esquemas de seguridad, vehículos oficiales, sostenibilidad ambiental, suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos.

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 3 de 23	

3. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a la evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de Información a la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General que servirá de soporte para realizar las pruebas y verificar el cumplimiento de las actividades que se identifican en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Análisis de la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General, como soporte para evaluación del Plan de Austeridad del Gasto 2024, correspondiente al primer trimestre de 2024.
- Validación de la información puesta a disposición por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General, evaluando su pertinencia frente a la eficacia de la utilización de rubros contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- Evaluación de la efectividad de la gestión adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera – Logística, Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y Secretaría General, conforme a las directrices establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2024.

4. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO DURANTE EL PERIODO OBJETO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Ministerio, correspondiente al primer trimestre del año 2024, comparado con el mismo periodo del año 2023, de acuerdo con la información suministrada por cada una de las áreas responsables:

4.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:

En el periodo de seguimiento 1 de enero, al 31 de marzo de 2024, el Ministerio celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la modalidad directa de personas naturales y jurídicas, así:

Tabla 1. Contratación de Personal Prestación de Servicios Profesionales

Prestación de servicios y apoyo	Valores 1er trimestre		Variación	
	2023	2024	Pesos (\$)	%
Enero	\$ 2.781.858.592	\$ 8.037.430.499	\$ 5.274.010.003	190%
Febrero	\$ 1.370.182.546	\$ 3.994.791.102	\$ 1.914.572.556	92%
Marzo	\$ 468.191.136	\$ 2.559.947.360	\$ 1.952.719.248	322%
Totales	\$ 4.620.232.274	\$ 14.592.168.961	\$ 9.141.301.807	168%

Con base en lo anterior, se evidencia un incremento de 168% que corresponde a \$9.141.301.807, esto obedece que para el periodo de seguimiento aumentó la cantidad de suscripción de contratos en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Es importante aclarar que, en el informe del primer trimestre de 2023, se presenta una diferencia en valores, debido a que se detectó que en ese año se reportaron 3 contratos interadministrativos y 2 contratos de arrendamiento que no debería aplicar a dicho reporte.



De acuerdo con el argumento de la secretaría general frente al aumento en la suscripción de contratos del primer trimestre de 2023 en comparación con el primer trimestre de 2024, se indicó lo siguiente:

“De conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las entidades del sector público podrán suscribir contratos de prestación de servicios para llevar a cabo actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando estos no puedan realizarse por el personal de planta, ya sea porque no existe disponibilidad suficiente o por que se requieran conocimiento especializados.

Es pertinente señalar que con la transformación del Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, no se dio lugar a la ampliación del presupuesto ni de la planta de personal. Sin embargo, las funciones, cargas y responsabilidades que se asignaron al mismo, fueron sustancialmente diferentes e incrementaron dados sus nuevos roles.

Con ocasión de lo anterior, las dependencias del Ministerio han visto la necesidad de contratar profesionales y técnicos, para el desarrollo de las actividades a su cargo y con ello, han justificado y solicitado a la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suscripción de contratos de prestación de servicios para el ejercicio de las actividades y responsabilidades asignadas, las cuales han venido incrementando respecto de las anteriores vigencias, en las que aún se encontraba en consolidación la estructura naciente del Ministerio.

Desde la ordenación del gasto en cabeza de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se atienden las solicitudes de contratación cuando estas cumplen con los requisitos jurídicos necesarios para ello y además se justifican en la necesidad de las áreas; sin embargo, es pertinente indicar que esta Secretaría no determina el número de contratos que se suscribirán por cada dependencia, pues ello obedece a la planeación que cada dependencia proyecta desde su necesidades y responsabilidades. (De acuerdo con el decreto 0199 de 2024 por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 5 de 23	

presupuesto general de la nación, en su artículo 3°. “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”. Las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del decreto número 1068 de 2015, decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados).

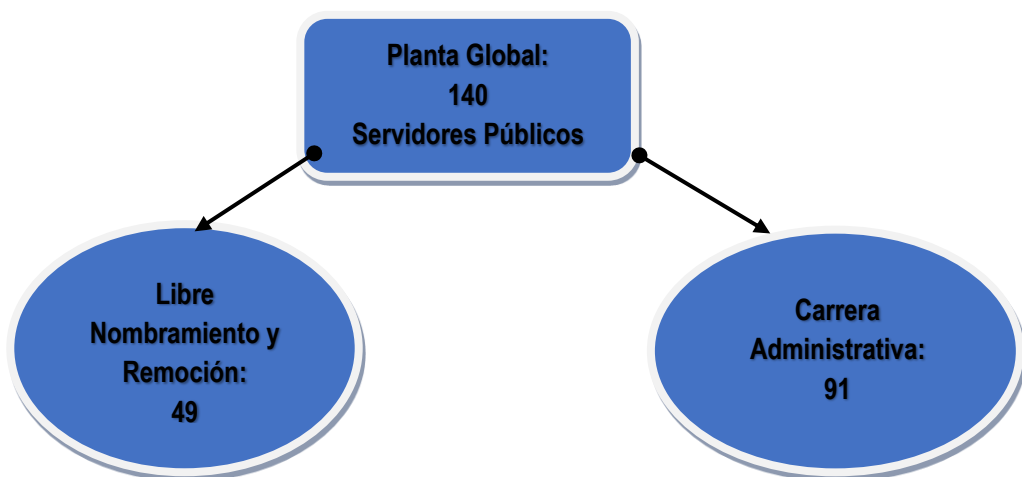
La Oficina de Control Interno observa que, respecto al incremento reportado en este informe, existe exactamente la misma justificación otorgada respecto al informe inmediatamente anterior, es decir, la justificación del cuarto trimestre 2023. Dicha circunstancia se constituye en una alerta que debe ser evaluada por la alta dirección, en procura de establecer claridad específica en el comportamiento del incremento reportado, pues al tratarse de periodos diferentes, deberían existir justificaciones diferentes, máxime si se tiene en cuenta en comparación con el informe inmediatamente anterior (cuarto trimestre 2023), la contratación pasó de un incremento de 365% a 168%.

4.2 MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA, LA PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.

4.2.1 Planta de Personal

De acuerdo con el decreto 1450 del 3 de agosto de 2022 "Por el cual se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", está conformada de la siguiente manera en concordancia con lo decretado:

Gráfico 1. Planta de Personal Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación según Decreto 1450 del 2022



De acuerdo con lo reportado por la Oficina de Talento Humano, se informa que la planta ocupada a 31 de marzo del año 2024 se encontraba de la siguiente manera:

Tabla 2. Planta de Personal

PLANTA DE PERSONAL A 31 DE MARZO DE 2024		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL CARGOS PLANTA	No. CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	49	35
CARRERA ADMINISTRATIVA	91	
Carrera Administrativa		44
Encargo		17
Provisionales		14
Periodo de Prueba		6
TOTAL CARGOS	140	116

4.2.2 Horas extras

Según lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2023, se deben implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de las horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. El gasto por concepto de horas extras corresponde al tiempo extra laborado por los seis (6) conductores de la entidad.

A continuación, se describen las variaciones frente al mismo periodo de la vigencia 2023:

Tabla 3. Horas Extras

HORAS EXTRAS				
PERIODO	1er Trimestre 2023		1er Trimestre 2024	
	Cantidad	Valor (\$)	Cantidad	Valor (\$)
Primer Trimestre	1.043	\$ 12.699.302	1.219	\$ 17.046.792
Aumento cantidad horas extras	176			
Aumento en valor de horas extras	\$ 4.347.490			
Porcentaje de variación en pesos	34%			
Porcentaje de variación en cantidad	17%			

Al comparar los gastos de horas extras del primer trimestre de 2024 contra los del primer trimestre de 2023, se presenta un incremento de 34% en las horas extras pagadas, que corresponden a \$4.347.490; y de igual forma incrementó 17%, que corresponden a 176 en cantidad laborada; esto debido a la mayor prestación de servicio y pasar de 5 a 6 conductores de un periodo con respecto al otro.

Dado que el incremento observable en materia de horas extras corresponde a 34%, resulta pertinente que las áreas involucradas en este aspecto lleven a cabo medidas que permitan disminuir el mayor valor cancelado.

4.2.3 Nómina

Corresponde a la remuneración por el trabajo realizado.

Tabla 4. Nómina

NOMINA		
PERIODO	1er Trimestre 2023	1er Trimestre 2024
	Valor (\$)	Valor (\$)
Primer Trimestre	\$ 2.639.047.812	\$ 2.676.786.331
Diferencia de NÓMINA	\$ 37.738.519	
Porcentaje de variación	1,4%	

Al comparar los gastos de personal en nómina del primer trimestre de 2024, respecto de los gastos de personal de nómina del primer trimestre de 2023, se presenta un incremento de \$37.738.519 equivalente al 1,4%, el cual no es un porcentaje de crecimiento representativo en virtud de que dicha variación se produjo en el ámbito de la misma planta de personal existente.

4.2.4 Relación de vacaciones.

4.2.4.1 Pago de Indemnización por vacaciones sin disfrute de tiempo.

Se relaciona a continuación el comparativo del pago de indemnización de vacaciones:

Tabla 5. Indemnización por Vacaciones

INDEMNIZACION POR VACACIONES				
PERIODO	1er TRIMESTRE 2023		1er TRIMESTRE 2024	
	No. Servidores	Valor	No. Servidores	Valor
TOTAL	34	\$ 95.377.979	10	\$ 74.836.816
Diferencia		-		\$ 20.541.163
Porcentaje de Variación				- 22%

Al comparar el primer trimestre de 2024 respecto al mismo trimestre de 2023, se presenta una disminución del 22% en el pago de indemnización por vacaciones, como lo muestra la tabla anterior.

Es importante aclarar que, en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, únicamente indemniza las vacaciones cuando el empleado público se retira definitivamente del servicio, sin haber disfrutado de las vacaciones causadas a la fecha.

4.2.4.2 Pago de vacaciones con disfrute de tiempo.

Según lo establecido en la Directiva Presidencial número 06 de 2014, numeral 2, literal b: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 y el artículo 4 del decreto 0199 de 2024, que establece “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Tabla 6. Pago de Vacaciones con Disfrute de Tiempo

COMPARACIÓN DISFRUTE VACACIONES				
	1er Trimestre 2023		1er Trimestre 2024	
	Cantidad Personas	Valor (\$)	Cantidad Personas	Valor (\$)
	8	\$ 34.575.586	26	\$ 87.742.216
Diferencia	\$ 53.166.630			
Porcentaje de variación	154%			

Para el periodo de seguimiento se presenta un incremento de \$53.166.630 correspondiente al 154%, en comparación con el primer trimestre del año inmediatamente anterior, para un total de 26 servidores públicos que disfrutaron de vacaciones en el periodo de seguimiento, contra 8 del mismo periodo del año anterior; el aumento para el primer trimestre 2024 obedece a que la cantidad de servidores públicos que disfrutaron las vacaciones fue mayor para el periodo de seguimiento.

Por otro lado, es importante informar que durante el periodo evaluado, cuatro (4) servidores registran periodos de vacaciones causados sin disfrutar; los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7. Servidores Públicos con Periodos de Vacaciones por Disfrutar

SERVIDORES PUBLICOS CON PERIODOS DE VACACIONES POR DISFRUTAR				
No.	Cédula	NOMBRE	RESOLUCIONES	
1	3408173	Oscar Alonso Chamath Palacios	Res. 0036 del 16-01-2024 - días pendientes 14 - para disfrutar (5) del 24 al 28 de junio de 2024 y (9) del 30 de septiembre al 10 de octubre de 2024	
2	79516802	Juan Raúl Mendoza Zamudio	Res. 0037 del 16-01-2024 - días pendientes 14 - para disfrutar a partir del 1o de agosto de 2024	
3	52132313	María de Jesús Rivera Rivera	Res. 0054 del 16-01-2024 - días pendientes 14 - para disfrutar a partir del 1o de agosto de 2024	
4	52358111	Eulalia Álzate Quintero	Res. 0480 del 09-02-2024 - días pendientes 9 - para disfrutar en el transcurso del año 2024	

Por otra parte, con base en la última tabla observable en este numeral, es importante alertar a la administración de este Ministerio con relación a la importancia de no dejar acumular periodos vacacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 0199 de 2024.

4.3. COMISIONES DE SERVICIOS

Durante el primer trimestre del año 2024 en comparación con el mismo periodo del año 2023, se tramitaron 154 comisiones de servicios, presentando la disminución que se relaciona a continuación:

Tabla 8. Comisiones de Servicios

COMISIONES DE SERVICIOS				
PERIODO	2023		2024	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Primer Trimestre	224	\$ 184.613.138	154	\$109.290.627
Diferencia	- \$ 75.322.511			
Porcentaje de Variación	-41%			

Se observa una disminución de cantidad de solicitudes de comisiones de servicios al pasar de 224 a 154, y de igual forma el valor de las comisiones fue menor, presentando una diferencia de -\$75.322.511, que corresponde a un porcentaje disminuido en -41% de comisiones de servicio; en comparación con el primer trimestre del año inmediatamente anterior.

4.4. CAPACITACIONES E INCENTIVOS



4.4.1 Plan Institucional de Capacitación:

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano, Durante este trimestre se realizaron seis (6) capacitaciones en el marco del PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC) 2024, estas se llevan a cabo a **costo cero**, sin erogación del presupuesto de talento humano, se implementaron con talleristas internos y/o aliados estratégicos.

Por otra parte, se contó con la primera convocatoria para apoyos económicos para educación para el trabajo y Desarrollo Humano donde se atendieron cuatro (4) solicitudes, con un valor total de \$ 6.361.942, los cuales fueron desembolsados a las instituciones educativas.

4.4.2 Plan de Bienestar e Incentivos:

En lo que respecta al Plan de Bienestar de Incentivos, para el periodo de seguimiento, se contó con la realización de las siguientes actividades programadas, las cuales se ejecutaron a **costo cero** con talleristas Internos y externos (Aliados Estratégicos).

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 11 de 23	

5. VEHÍCULOS OFICIALES Y DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD

5.1 USO DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, la entidad cuenta con 10 vehículos oficiales distribuidos así: 8 de la entidad y 2 del esquema de seguridad, de la Unidad Nacional de Protección. Tales vehículos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes al Ministerio y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.

Con cargo a la orden de compra 107222 correspondiente al primer trimestre de 2024, suscrita con la organización Terpel S.A., se obligaron los siguientes valores de acuerdo con el periodo de seguimiento:

No.	VEHÍCULO	GASTO COMBUSTIBLE 1er TRIMESTRE 2023		DEPENDENCIA	PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CILINDRAJE
		CANTIDAD (Galones)	VALOR \$							
1	OBH188	116,266	\$ 1.188.199	Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ctel	Minciencias	Automóvil	Chevrolet	Optra 1.6L	2009	1600 cc
2	OBH 231	9,667	\$ 100.440	Dirección de Ciencia	Minciencias	Automóvil	Chevrolet	Optra 1.6L	2009	1600 cc
3	ODS920	62,364	\$ 655.107	Dirección Administrativa y Financiera	Minciencias	Camioneta	Nissan	D22/NP300	2014	2389 cc
4	ODS931	54,347	\$ 551.118	Dirección de Gestión de Recursos para la Ctel	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598 cc
5	ODS932	69,916	\$ 723.114	Secretaría General	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598 cc
6	ODS934	168,887	\$ 1.763.671	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Minciencias	Campero	Nissan	X-Trail	2014	2488 cc
7	ODS935	84,31	\$ 876.823	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad	Minciencias	Campero	Nissan	X-Trail	2014	2488 cc
8	ODS936	103,274	\$ 1.064.076	Dirección de Vocaciones y Formación en Ctel	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598 cc
9	OJY179	71,531	\$ 733.461	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2016	1598 cc
10	JLX407	204,882	\$ 1.853.184	Despacho Ministerio	Esquema de Seguridad	Camioneta	Toyota	Prado	2020	2982 cc
11	GJN842	54,347	\$ 551.118	Despacho Ministerio	Esquema de Seguridad	Camioneta	Mitsubishi	Outlander	2020	2360 cc
TOTALES		999,791	\$ 10.060.311							

No.	VEHÍCULO	GASTO COMBUSTIBLE 1er TRIMESTRE 2024		DEPENDENCIA	PROPIEDAD DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CILINDRAJE
		CANTIDAD	VALOR \$							
		(Galones)								
1	OBH188	48,82	\$ 740.261	Dirección de Gestión de Recursos para Ctel	Minciencias	Automóvil	Chevrolet	Optra 1.6L	2009	1600 cc
2	ODS920	99,56	\$ 1.515.421	Dirección de Capacidades y Apropriación del Conocimiento	Minciencias	Camioneta	Nissan	D22/NP300	2014	2389 cc
3	ODS931	48,760	\$ 736.948	Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598 cc
4	ODS932	70,81	\$ 1.074.920	Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598 cc
5	ODS934	113,92	\$ 1.733.117	Secretaría General	Minciencias	Campero	Nissan	X-Trail	2014	2488 cc
6	ODS935	115,86	\$ 1.759.016	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad	Minciencias	Campero	Nissan	X-Trail	2014	2488 cc
7	ODS936	96,18	\$ 1.460.776	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2014	1598 cc
8	OJY179	62,55	\$ 952.081	Dirección Administrativa y Financiera	Minciencias	Automóvil	Nissan	Versa	2016	1598 cc
9	KYM199	14555,83	\$ 6.213.428	Despacho Ministerio	Esquema de Seguridad	Campero	Toyota	4 Runner	2022	3956 cc
10	NIY432	169,73	\$ 1.519.629	Despacho Ministerio	Esquema de Seguridad	Camioneta	Toyota	Hilux	2023	2393 cc
TOTALES		15.382,020	\$ 17.705.597							

Respecto de las anteriores tablas, se procede a calcular el porcentaje de variación, el cual es observable a continuación:

Tabla 9. Variación Consumo Combustible

Combustible	2023		2024		Variación			
	Galones	Valor	Galones	Valor	PESOS		GALONES	
					\$	%	Gal	%
1er Trimestre	999,791	\$10.060.311	15.382,020	\$17.705.597	\$7.645.286	76%	14.382,229	1.439%

Durante el primer trimestre de 2024 el consumo de combustible de los vehículos del Ministerio fue de 15.382,020 galones que corresponden a \$17.705.597, presentando un incremento en pesos de \$7.645.286, equivalente al 76% en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Se puede evidenciar que hubo un incremento de consumo de combustible de 14.382,229 galones que son equivalentes a 1.439%.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el incremento obedece a que el vehículo de placas KYM199, asignado al despacho de la ministra, es una camioneta de 3.956 de cilindraje, el cual tuvo 9.046 kms de recorrido para el periodo de seguimiento y su consumo de combustible en primer trimestre de 2024 fue de 14.555,83 galones lo que hace que el consumo de combustible se haya incrementado.

De conformidad con lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera sustentó el mencionado incremento en los términos expuestos a continuación:

En el primer trimestre de 2024 el vehículo realizó los siguientes desplazamientos haciendo uso del esquema fijo con el fin de garantizar la seguridad de la Sra. Ministra:

- Bogotá - Tumaco: del 16 al 29 de enero de 2024, con una distancia promedio de 1.110 km por trayecto sin contar los desplazamientos en la ciudad de destino.
- Bogotá - Zona Caribe: del 16 al 23 de marzo de 2024, durante el desarrollo de Gobierno con el Pueblo a ciudades como Cartagena, Simití, Montecristo, Achí, Sincelejo, Tolú, Majagual, San Onofre, Ayapel, puerto Libertador, con una distancia promedio entre Bogotá-Cartagena de 1.058 km.

Para entender el incremento en el consumo de gasolina, es importante tener en cuenta que en 2023, el vehículo de placa JLX407 tiene cilindraje 2982 CC, mientras que para el 2024, el vehículo asignado, de placa KYM199, tiene cilindraje 3956 CC.

5.2. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió la aceptación de oferta No. 709 de 2023 con la empresa Autos Monguí SAS para “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales, mano de obra y accesorios, para los vehículos del Ministerio”. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera-DAF, para el primer trimestre en comparación con el año inmediatamente anterior, se generaron los siguientes pagos por concepto de mantenimiento de los vehículos de la Entidad:

Tabla 10. Variación Mantenimiento de Vehículos

Mantenimiento	2023	2024	Variación	
	Valor (\$)	Valor (\$)	\$	%
1er Trimestre	\$17.899.961	\$3.584.098	-\$14.315.863	-80%



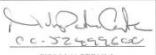
De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia una disminución en el primer trimestre de 2024 para el mantenimiento de vehículos de -\$14.315.863, que corresponden a -80%, en comparación con los mantenimientos realizados el primer trimestre del año inmediatamente anterior.

Por otra parte, según lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera, no se adquirieron vehículos adicionales para el Ministerio para la vigencia del periodo de seguimiento, así mismo, los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los vehículos asignados mediante convenio interadministrativo 626 suscrito con la Unidad Nacional de Protección-UNP, para el esquema de seguridad de la Sra. Ministra, no generan gasto para el Ministerio.

5.3 INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS OFICIALES

Desde la Dirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Apoyo Logístico y Documental realiza seguimiento respecto al ingreso y salida de los vehículos oficiales, con el fin de cumplir con lo estipulado en el numeral 4 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, ya que los vehículos deben ser utilizados en los días establecidos, y en el eventual caso que, por necesidad del servicio, se requiera hacer uso de los vehículos de la entidad los fines de semana, el Directivo debe remitir mediante correo electrónico al Grupo de Apoyo Logístico y Documental el formato A203M03MO1 "Autorización de Salida de Vehículos fin de Semana" diligenciado y firmado. Para el periodo de seguimiento, se reporta una (1) solicitud de autorización de salida de vehículos para fines de semana, el cual fue el vehículo de placas ODS920.

En este seguimiento, se evidencia que la planilla no se encuentra diligenciada completamente (pantallazo hora salida), adicional a ello, las fechas registradas son días hábiles, lo que se hace necesario diligenciar los campos de las horas de salida y llegada, con el fin de verificar si aplica o no la solicitud de autorización.

			AUTORIZACIÓN SALIDA DE VEHÍCULOS FINES DE SEMANA AÑO 2024			CÓDIGO: E201PR01F01 VERSIÓN: 00 FECHA: 2020-02-10					
FECHA SALIDA 8 3 2024			VEHÍCULO NISSAN NP300								
HORA SALIDA LLEGADA			PLACA ODS-920								
FECHA LLEGADA 11 3 2024			DEPENDENCIA: DIRECCION DE CAPACIDADES Y APROPIACION DEL CONOCIMIENTO								
CONDUCTOR: DIEGO MAURICIO VELANDIA			ACTIVIDAD: TRANSPORTAR A LA DRA NIDIA PATRICIA COPETE COPETE A CATAM								
DESTINO: CATAM			OBSERVACIONES:								
RECIBO DE COMBUSTIBLE:											
AUTORIZADO POR: NIDIA PATRICIA COPETE COPETE			 C.C. 32459600								
NOMBRE DIRECTIVO			FIRMA Y CEDULA								

Conforme se evidenció en el anterior informe de austeridad (4to trimestre 2023), se reitera la alerta a la Dirección Administrativa y Financiera, en el sentido de revisar con mayor rigurosidad el debido y completo diligenciamiento de las planillas de autorización de salida de vehículos los fines de semana. Como se observa en la anterior imagen, la planilla presenta información faltante. **(Esta circunstancia connotan la configuración de una oportunidad de mejora, que debe surtir el respectivo plan de mejoramiento).**

5.4 ESQUEMA DE SEGURIDAD MINISTRO

En virtud de temas de austeridad en el gasto, se observa que en materia del esquema de seguridad del ministerio existe un vehículo convencional que fue implementado desde el 15 de noviembre de 2023 al esquema de seguridad de la Sra. Ministra el cual fue asignado mediante Resolución 00006772 de 2023 proferida por la Unidad Nacional de protección.

6. COMPRA DE PERIÓDICOS Y/O REVISTAS, SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

En la Oficina Asesora de Comunicaciones, no se ha incurrido en gastos de publicidad, publicaciones a color ni suscripciones a periódicos o revistas. Esta oficina hace toda su gestión de difusión a través de free press (In House), piezas de diseño y promoción a través de canales digitales propios del ministerio.

Así mismo, no se cuenta con suscripciones a periódicos o revistas, ni con procesos de contratación para la adquisición de servicios de publicidad, publicaciones y difusión de las gestiones del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

7. CONSUMO DE PAPELERÍA Y TELEFONÍA

7.1 COMPRA DE PAPELERÍA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera en relación con papelería, para periodo de seguimiento, no se realizaron compras correspondientes a papelería; sin embargo, se realizaron actividades en el marco de la implementación de cinco (5) lineamientos de la Política de Uso Eficiente del Papel - PUEP- a cargo de la OTSI, establecidos en el anexo de la Resolución 0474 de 2020.

Para el periodo de seguimiento, se midió el consumo institucional de papel de impresión y resmas. En las dos tablas expuestas a continuación, se observa la medición para los años 2024 y 2023:

Mes 2024	Consumo de Hojas de Papel	Consumo de Resma de Papel
Enero	15.490	30,98
Febrero	20.275	40,95
Marzo	15.960	31,92
Total	51.725	103,45

Mes 2023	Consumo de Hojas de Papel	Consumo de Resma de papel
Enero	12.118	24,236
Febrero	16.216	32,432
Marzo	18.379	36,758
Total	46.713	93,426

Respecto a las tablas anteriores se observa la siguiente variación:

Tabla 11. Variación Consumo Papelería

PAPELERIA 1er TRIMESTRE	2023		2024		Variación Porcentual	
	Consumo de hojas	Resma	Consumo de hojas	Resma	Consumo de hojas	Resma
	46.713	93,426	51.725	103,45	11%	11%

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un aumento en el consumo de hojas y de resmas de papel en proporción del 11%, en comparación con el consumo del primer trimestre del año inmediatamente anterior. Lo anterior, obedece a que se realizaron mayor número de impresiones en el ministerio. De acuerdo con lo anterior, se recomienda establecer acciones específicas que conlleven un ahorro, especialmente teniendo en cuenta la política gubernamental de cero papel

7.2 TELEFONÍA FIJA

Tabla 12. Variación Telefonía Fija

Telefonía Fija	2023	2024	Variación	
			\$	%
1er Trimestre	\$17.739.154	\$19.736.374	\$1.997.220	11%

Comparando con el primer trimestre del año 2024 con el mismo periodo del año anterior, se presenta un incremento de \$1.997.220 que corresponde a 11%. Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el aumento obedece al incremento generado de la tarifa del servicio contratado para el año 2024.

7.3 TELEFONÍA MÓVIL

Tabla 13. Variación Telefonía Móvil

Telefonía Móvil	2023	2024	Variación	
			\$	%
1er Trimestre	\$ 2.031.207	\$1.213.097	-\$ 818.110	-40%

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, para el periodo de seguimiento se observa una disminución de -\$818.110 que corresponde a -40% en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. La oficina de control interno concluye que, en virtud de la información verificada, se observaron algunas líneas de celulares cuyos planes han sido cancelados.

8. SERVICIOS PÚBLICOS

8.1 ENERGÍA

A continuación, se relacionan los consumos de servicio de energía para el periodo del primer trimestre 2023 y 2024, teniendo en cuenta la proporcionalidad de funcionarios, contratistas y pasantes:

ENERGIA 2023								
Periodo	Unidad/Costo	Piso 202	Piso 302	Piso 402	Piso 502	Piso 602	Totales	Valor Kw
Enero	KW	3.320	2.760	2.840	15.320	3.000	27.240	731,03
	Costo	\$2.432.240	\$2.021.650	\$2.081.170	\$11.222.130	\$2.197.680	\$ 19.954.870	
Febrero	KW	2.920	2.600	2.720	13.080	2.840	24.160	742,73
	Costo	\$2.168.780	\$2.148.180	\$2.020.230	\$9.714.940	\$2.326.430	\$ 18.378.560	
Marzo	KW	2.960	2.640	2.960	11.200	2.840	22.600	758,32
	Costo	\$2.246.950	\$2.004.260	\$2.246.790	\$8.503.560	\$2.156.120	\$ 17.157.680	
Totales KW		9.200	8.000	8.520	39.600	8.680	74.000	
Totales (\$)		\$ 6.847.970	\$ 6.174.090	\$ 6.348.190	\$ 29.440.630	\$ 6.680.230	\$ 55.491.110	
ENERGIA 2024								
Periodo	Unidad/Costo	Piso 202	Piso 302	Piso 402	Piso 502	Piso 602	Totales	Valor Kw
Enero	KW	3.120	2.920	3.160	16.880	3.360	29.440	875,34
	Costo	\$ 2.721.060	\$ 2.545.990	\$ 2.756.070	\$ 14.765.710	\$ 2.931.140	\$ 25.719.970	
Febrero	KW	2.840	2.440	2.680	13.240	2.800	24.000	870,82
	Costo	\$ 2.473.120	\$ 2.124.800	\$ 2.333.790	\$ 11.529.640	\$ 2.438.290	\$ 20.899.640	
Marzo	KW	3.240	2.840	2.960	13.440	3.120	25.600	862,37
	Costo	\$ 2.794.090	\$ 2.449.140	\$ 2.552.620	\$ 11.590.290	\$ 2.690.600	\$ 22.076.740	
Totales KW		9.200	8.200	8.800	43.560	9.280	79.040	
Totales (\$)		\$ 7.988.270	\$ 7.119.930	\$ 7.642.480	\$ 37.885.640	\$ 8.060.030	\$ 68.696.350	

Tabla 14. Variación Energía

Energía 1er trimestre	2023	2024	Variación	
			\$/cant kw	%
Valor	\$ 55.491.110	\$ 68.696.350	\$ 13.205.240	24%
Consumo KW	74.000	79.040	5.040	7%

Para el periodo de seguimiento, se observa un incremento en pesos de \$13.205.240 equivalente al 24%; de igual forma se evidencia un aumento en el consumo de energía de 5.040 Kw, en comparación con el primer trimestre del año inmediatamente anterior. El incremento obedece al aumento del valor del kilovatio (Kw) del trimestre registrado en las facturas soportes.

Por otra parte, es importante aclarar que la diferencia significativa del consumo de energía en el piso 502 en comparación a los demás pisos, es debido a que en el Piso 5to del Ministerio se encuentra el Datacenter, el cual cubre específicamente las necesidades de procesar y distribuir la información, también hospeda y mantiene numerosos equipos eléctricos y electrónicos como servidores, switches, enrutadores, firewall y plataformas de virtualización, los cuales brindan soporte y almacenamiento para todos los sistemas misionales de la entidad. Todo el hardware físico se mantiene en funcionamiento 7/24 (7 días a la semana 24 horas al día), instalados en "jaulas"

o racks energizados. Además del suministro de energía eléctrica se cuenta con un sistema de Aires Acondicionados, para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos y sistemas dentro del Datacenter.

8.2 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se relacionan los consumos de agua y alcantarillado para el periodo del primer trimestre 2023 y 2024, teniendo en cuenta la proporcionalidad de funcionarios, contratistas y pasantes que asisten al Ministerio:

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2023								
Periodo	Unidad/Costo	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5	Piso 6	Totales	Valor M3
1er Trimestre	M3	82	62	87	45	63	339	\$ 3.032,55
	Costo	\$ 553.760	\$ 427.130	\$ 585.430	\$ 319.500	\$ 433.440	\$ 2.319.260	
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2024								
Periodo	Unidad/Costo	Piso 2	Piso 3	Piso 4	Piso 5	Piso 6	Totales	Valor M3
1er Trimestre	M3	95	73	91	66	73	398	\$ 3.275,95
	Costo	\$ 690.480	\$ 539.240	\$ 662.510	\$ 491.570	\$ 540.130	\$ 2.923.930	

Para el periodo de seguimiento se puede evidenciar que los pisos con mayor consumo son los pisos segundo y cuarto.

Tabla 15. Variación Acueducto y Alcantarillado

Acueducto y Alcantarillado 1er trimestre	2023	2024	Variación	
			\$/cant	%
Precio	\$ 2.319.260	\$ 2.923.930	\$ 604.670	26%
Consumo M ³	339	398	59	17%

Comparando los consumos en las facturas del primer trimestre 2024 con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, se evidencia un aumento en el consumo de 59 metros cúbicos (M³), equivalentes a 17%, de igual manera presenta un aumento en valor de \$604.670, correspondientes a 26%. Una vez verificadas las facturas del primer trimestre 2024 en comparación con el mismo periodo 2023, se puede evidenciar que el aumento obedece al incremento del valor el metro cúbico (M³) para el 2024.

9. EQUIPOS AUDIOVISUALES

La Oficina de Tecnología y Sistema de Información, informa que revisada la gestión contractual durante el periodo objeto de seguimiento: 1 enero al 31 de marzo 2024, la oficina no realizó compras relacionadas con equipos audiovisuales, video beam, computadores, tableros interactivos, entre otros.

10. CONTRATACIÓN BIEN INMUEBLE

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, no se adquirieron bienes inmuebles ni se contrató sede adicional, y no adelantó ningún tipo de mejora suntuaria a la infraestructura física para el Ministerio para la vigencia del periodo de seguimiento.

11. COMPRA DE BIEN MUEBLE

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, en el primer trimestre de 2024 no se presentaron adquisiciones de bienes muebles para la entidad.

12. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para este primer trimestre 2024, se realizaron las actividades que se relacionan en la siguiente tabla para las cuales no se han requerido recursos presupuestales:

Tabla 16. Sostenibilidad Ambiental



Actividad	Cumple	Observación	Respuesta DAF
a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores.	SI	La infraestructura cuenta con sistemas ahorradores	La copropiedad cuenta con sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el sistema de riego de las cubiertas del edificio T7T8. Por otra parte, el Ministerio cuenta con equipos ahorradores de agua instalados en las baterías sanitarias.
b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.	SI	Campañas institucionales	Las piezas publicitarias ya fueron elaboradas y están en proceso de validación y difusión

Actividad	Cumple	Observación	Respuesta DAF
c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.	SI	La infraestructura cuenta con sistemas ahorradores	El Ministerio cuenta con sensores de movimiento y temporizadores en el sistema de iluminación LED
d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	SI	Manual de política ambiental	El Ministerio cuenta con la política de Uso eficiente del papel, no obstante, el manual de política ambiental establece el tratamiento para los residuos aprovechables, RAES y RESPEL.
e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.	SI	Proceso de adquisición de vehículos institucionales, modalidad híbridos	La Dirección de Talento Humano, se evidencia han realizado campañas promoviendo el uso de vehículo compartido, y bicicleta.

13. RECOMENDACIONES

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se solicita tener en cuenta las recomendaciones relacionadas a continuación:

- ✓ Se recomienda revisar la justificación del incremento de 168% en la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Téngase en cuenta que la Oficina de Control Interno observó que existe exactamente la misma justificación otorgada respecto al informe inmediatamente anterior, es decir, la justificación del cuarto trimestre 2023. Dicha circunstancia se constituye en una alerta que debe ser evaluada por la alta dirección en procura de establecer claridad específica en el comportamiento del incremento reportado, pues al tratarse de periodos diferentes, deberían existir justificaciones diferentes, máxime si se tiene en cuenta en comparación con el informe inmediatamente anterior (cuarto trimestre 2023), la contratación pasó de un incremento de 365% a 168%.
- ✓ Dado que el incremento observable en materia de horas extras corresponde a 34%, resulta pertinente que las áreas involucradas en este aspecto lleven a cabo medidas que permitan disminuir el mayor valor cancelado.
- ✓ Con base en la tabla número 5 observable en el numeral 4.2.4.2 “pago de vacaciones con disfrute de tiempo”, es importante alertar a la administración de este Ministerio con relación a la importancia de no dejar acumular periodos vacacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 0199 de 2024.
- ✓ De acuerdo con la información expuesta en el numeral 7.1, se evidencia un aumento en el consumo de hojas y de resmas de papel en proporción del 11%, en comparación con el consumo del primer trimestre del año inmediatamente anterior, motivo por el cual se recomienda establecer acciones específicas que conlleven un ahorro, especialmente teniendo en cuenta la política gubernamental de cero papel.

	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	CÓDIGO: E201PR01F01	
		Versión: 00	
		Fecha: 2020-02-10	
		Página 23 de 23	

- ✓ Implementar las medidas de ahorro que se consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública como lo indica el artículo 26 del Decreto 0199 de 2024.
- ✓ Realizar seguimiento a los rubros que generan un comportamiento de mayor consumo, y tomar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 0199 de 2024.
- ✓ Incentivar a los colaboradores en el cambio de hábitos, a través del uso apropiado y óptimo de los distintos recursos disponibles para la gestión institucional, con el fin de lograr una importante disminución en los consumos de hoja de papel, telefonía fija, energía, acueducto y alcantarillado.
- ✓ Fortalecer las medidas implementadas, para que los servidores que reportan periodos de vacaciones causados generen el disfrute de tales vacaciones con el propósito de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

14. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Una vez realizado el seguimiento de las medidas de Austeridad del Gasto Público definidos para el período evaluado, se establece la siguiente oportunidad de mejora, la cual debe surtir el respectivo plan de mejoramiento:

- ✓ Conforme se evidenció en el anterior informe de austeridad (4to trimestre 2023), se reitera la alerta a la Dirección Administrativa y Financiera, en el sentido de revisar con mayor rigurosidad el debido y completo diligenciamiento de las planillas de autorización de salida de vehículos los fines de semana.

En relación con el contenido plasmado en el presente informe, téngase en cuenta que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida se llevaron a cabo de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo y se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, es decir, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de otros aspectos.

[ORIGINAL FIRMADO]

OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS
Profesional Oficina de Control Interno

[ORIGINAL FIRMADO]

LUIS EBERTO COCCA GONZALEZ
Contratista Oficina de Control Interno

[ORIGINAL FIRMADO]

VICTOR OSMAR VERGARA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno